



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS

Código:	SOP-VMC-GJU-PO-02
Versión:	01
Fecha:	22/11/2021
Página:	1 de 4

**PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS
COMPLEJO HOSPITALARIO GUILLERMO KAE LIN**



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>LISSET IRMA VILLALOBOS REY</p> <p>Digitally signed by LISSET IRMA VILLALOBOS REY DN: c=PE, I=LIMA, sn=VILLALOBOS REY, givenName=LISSET IRMA, cn=LISSET IRMA VILLALOBOS REY, email=lisset.villalobos@ibtgroup.com Date: 2021.12.09 11:42:45 -05'00'</p>		
	<p>Gerente Legal y Cumplimiento</p> <p>Revisor de estructura:</p> <p>FLOR ESTRELLA SANTILLAN MULLISACA DNI:41549372 RUC:20556281140</p> <p>Firmado digitalmente por FLOR ESTRELLA SANTILLAN MULLISACA DNI:41549372 RUC:20556281140 Fecha: 2021.12.09 08:54:59 -05'00'</p>	
Oficial de cumplimiento	Administrador Documentarlo (Calidad)	Gerente General



Villa María del
Triunfo Salud SAC

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS

Código:	SOP-VMC-GJU-PO-02
Versión:	01
Fecha:	22/11/2021
Página:	2 de 4

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS

En **Villa María del Triunfo Salud S.A.C.** cumplimos con la Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y su reglamento, así como cualquier disposición normativa nacional e internacional que nos resulte aplicable.

En **Villa María del Triunfo Salud S.A.C.** no toleramos actos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, falsificación de documentos, competencia desleal, entre otros delitos conexos de cualquier naturaleza, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas. No existen razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas dentro de nuestra organización o vinculada a la misma.

Por ello, a fin de prevenir y detectar operaciones este tipo de delitos, la organización cuenta con un Manual de Prevención de la Corrupción, un Código de Conducta, un Reglamento Interno de Trabajo y la presente Política, los cuales -junto a otros procedimientos internos- se constituyen en el Modelo de Prevención y Cumplimiento y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio.

Como **Villa María del Triunfo Salud S.A.C.** nos comprometemos con la presente Política y cumplimos con los siguientes enunciados:

1. Los colaboradores mantienen relación profesional y educada con funcionarios públicos, en la medida que no atenten ni se contrapongan con ninguno de los principios planteados en esta Política, Código de Conducta, ni las leyes aplicables.
2. Se encuentran prohibidos los pagos de facilitación por parte de los colaboradores o terceros que actúen en representación de la organización.
3. Se encuentra prohibido el registro o la autorización de anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar pagos indebidos (ejemplo, esconder un soborno incluyéndolo como parte de los honorarios pagados a un proveedor de servicios).
4. Se han establecido mecanismos adecuados de debida diligencia para la contratación de terceros que actuarán en representación de la organización con el fin de prevenir riesgos de corrupción y otros delitos conexos, de manera que brinden la tranquilidad de conocer con quién se está trabajando, su reputación y calificaciones.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS

Código:	SOP-VMC-GJU-PO-02
Versión:	01
Fecha:	22/11/2021
Página:	3 de 4

5. Se han establecido mecanismos adecuados de debida diligencia de clientes o socios con el fin de prevenir la entrada de fondos de actividades ilícitas como el narcotráfico o el relacionamiento con clientes o socios sospechosos con activos no debidamente justificados.

6. No se harán ni se aceptarán donaciones, invitaciones, viajes o pagos en el desarrollo de las actividades realizadas para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros. Toda donación, entrega de regalos y atenciones deberá realizarse conforme a los procedimientos aplicables.

7. Se han establecido acciones de mejora continua para el Modelo de Prevención y Cumplimiento que incluyen la constante evaluación de riesgos y revisión de los procedimientos, así como el monitoreo y revisión periódica de controles definidos por la organización.

8. Se han definido capacitaciones respecto a la cultura ética y la posición de la organización frente a la corrupción y delitos conexos, así como la difusión y promoción del uso de los Canales de Denuncias:

- Canal de denuncias, ubicado en la intranet corporativa.
- Correo electrónico al buzón: compliance.peru@ibtgroup.com.
- WhatsApp al 951451618.
- Reunión en las Oficinas de la Gerencia de Legal y Cumplimiento del centro de trabajado del Trabajador, previa cita coordinada a través del número 951451618.

El incumplimiento de esta política conlleva a sanciones que podrían llegar a la desvinculación de los responsables. Asimismo, también podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.

Lima, 22 de Noviembre del 2021



Carlos Roques Mata
Gerente General



Villa María del
Triunfo Salud SAC

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS

Código:	SOP-VMC-GJU-PO-02
Versión:	01
Fecha:	22/11/2021
Página:	4 de 4

1 CONTROL DE CAMBIOS

N° versión	Punto del documento	Detalle de la modificación	Responsable	Fecha
01		No aplica		